RESOLUCIÓN de Presidencia Nro.3.7. /2018

VISTO

El Acuerdo 3/2010 del Consejo Asesor de la Magistratura, modificado por el Acuerdo 6/2010, por el que se establece la forma y el procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las designaciones de los asesores de los señores Consejeros y la nota presentada por el Consejero del C.A.M., Dr. Martín Tadeo Tello, representante del estamento de los Abogados del Colegio de Abogados del Sur; y

CONSIDERANDO

Que por los Acuerdos antes mencionados se dispuso delegación a favor de los Sres. Consejeros para la realización de los concursos de antecedentes para nombrar un asesor para cada uno de los estamentos que componen este Consejo.

Se determinó asimismo que los citados Asesores revestirán la categoría equiparable al de "Encargado Mayor" según el cuadro escalafonario del Poder Judicial, no tendrán el carácter de permanentes y les será aplicable el régimen de los empleados del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, con la salvedad de la estabilidad en el cargo y del régimen de incompatibilidad que se regirán por lo establecido en dichos Acuerdos y en el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que el Sr. Consejero, Martín Tadeo Tello, por el estamento de los Abogados del Colegio de Abogados del Sur, solicitó se designe asesor al letrado Roberto David Charcas, DNI 31.310.798, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 45, Barrio Centro, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán.

El asesor designado tendrá una remuneración equiparable al cargo de Encargado Mayor (cat. 26.01).

Que se dispone de los fondos suficientes para afrontar la erogación que ello demandare, la cual será atendida con la partida presupuestaria 120 del Personal Temporario.

Que el H. Tribunal de Cuentas emitió sin observaciones el certificado de habilitación para cubrir cargos públicos, art. 3°, Ley 7.242.

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc d) y j), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo y pudiendo poner en funciones al personal que designe el Consejo.

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1º: **DESIGNAR** al Abogado Roberto David Charcas, DNI 31.310.798, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi Nº 45, Barrio Centro, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, asesor del Consejero Martín Tadeo Tello, representante del estamento de los Abogados del Colegio de Abogados del Sur, función equiparable "Encargado Mayor" (Cat. 26.01) con carácter temporario, a partir del día 01/03/2018, en torno a lo considerado y **DISPONER** la afectación de los fondos pertinentes.

Artículo 2º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 100 – Gastos en personal – Partida Parcial: 120 – Personal Temporario.-

Artículo 3°: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a Secretaría Administrativa del Poder Judicial, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 4º: De forma.

(Broad Broadling)

DR ANTONIO D. ESTOFAN PRESIDENTE CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATIJFA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL SECRETARIA

CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA